
Ley 4467 - Decreto N° 2018
REALÍCENSE ESTUDIOS PERTINENTES QUE COMPLETEN EL TENDIDO ELECTRICO EN
EL CAMPO EL PUCARA

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA
SANCIONAN CON FUERZA DE
LEY:

ARTICULO 1.- Realícense los estudios pertinentes a los efectos de que se complete el tendido eléctrico en el Campo El Pucará.

ARTICULO 2.- Dicho tendido se extenderá en un tramo de 40 Kms., distribuidos de la siguiente forma: 25 Kms. desde Buena Vista hasta Agua de las Palomas y 15 Kms. desde Buena Vista hasta la Alumbreira, Cóndor Huasi y Loma Atravesada.

ARTICULO 3.- Tomen conocimiento los organismos pertinentes a fin de que el presente sea cumplimentado a breve plazo.

ARTICULO 4.- De forma.

*** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 20-09-2024 08:31:07

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa